

1. **ACTA No.**

2. **LUGAR: OFICINA DE CONTROL INTERNO**

3. **FECHA: 28 Abril 2023**

4. **HORA: Inicio: Finalizó:**

OBJETIVO

Realizar el seguimiento al plan de mejoramiento y verificar la eficacia a las acciones reportadas en la Matriz de Plan de Mejoramiento para los hallazgos y las observaciones reportadas por la Oficina de Control Interno en el informe de Auditoría al Proceso Gestión Financiera -Programación, Ejecución y Control PAC; con el fin de establecer si las acciones suscritas eliminan la causa que dio origen a los hallazgos y dar cierre a los mismos mediante el cumplimiento del 100% de las acciones planteadas.

ALCANCE

En cumplimiento al Programa de Auditoría para la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno adelantará el seguimiento a la Auditoría al Proceso Gestión Financiera -Programación, Ejecución y Control PAC. realizada durante la vigencia 2022, para lo cual realizará seguimiento a los soportes que den cuenta de los avances de las acciones reportadas en la Matriz de Plan de Mejoramiento, definidas para cada hallazgo a cargo de cada una de las dependencias responsables con corte al 28 de abril del 2023.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones que le han sido señaladas en el Decreto 4150 de 2011 y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas vigencia 2023, con el fin de continuar con la validación y seguimiento para determinar el porcentaje de avance de las acciones solicito desde el 12 de enero de 2023 a la Subdirección Financiera, remitir el plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos contenidos en el informe.

Con fecha 14 de febrero de 2023, la Oficina de Control Interno reitera lo solicitado a la Subdirección Financiera el Plan de Mejoramiento por encontrarse vencido el plazo de entregas desde el día 24 de enero 2023.

En razón a que la información no fue remitida, con fecha marzo 14 de 2023, la Oficina de Control Interno reitera nuevamente la solicitud del plan de Mejoramiento en cumplimiento de la normatividad vigente, mediante Memorando I-2023-000806.

Con fecha 28 de marzo de 2023, la Oficina de Control Interno reitera por tercera vez la solicitud de allegar el Plan de Mejoramiento suscrito por la Subdirección Financiera frente a los hallazgos contenidos en el Informe Final de la Auditoría de programación, ejecución y control de PAC, incumpliendo lo establecido en el Artículo 151 del Decreto 403 de 2020. *“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El*

1. ACTA No.	
2. LUGAR: OFICINA DE CONTROL INTERNO	
3. FECHA: 28 Abril 2023	
4. HORA: Inicio:	Finalizó:
<i>incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente”.</i> La subdirección Financiera remite con fecha 29 de marzo de 2023, el Plan de Mejoramiento suscrito por la Subdirección Financiera frente a los hallazgos contenidos en el Informe Final de la Auditoría de programación, ejecución y control de PAC. La Oficina de Control Interno en validación realizada a la Matriz de Plan de mejoramiento de la Auditoría de programación, ejecución y control de PAC, remitida por la Subdirección Financiera, realiza mesa de trabajo con el enlace de la subdirección financiera el día 30 de marzo de 2023, en la cual se solicitó ampliar la formulación de las acciones correctivas preventivas y de mejora, suscritas en el Plan de Mejoramiento para los hallazgos reportados, teniendo en cuenta definir puntos de control que permitan subsanar la causa origen de los hallazgos, como también se solicitó definir acciones de mejora que permitan mitigar la materialización de riesgos de las observaciones y recomendaciones reportadas. La Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2023, reporta algunas observaciones que se requieren actualizar con el fin de adelantar el seguimiento a las acciones planteadas. La Subdirección Financiera con fecha 17 de abril de 2023, remite a la Oficina de control Interno la Matriz de Plan de mejoramiento con las acciones de mejora planteadas y corregidas para validación por parte de la oficina de control interno. La Oficina de Control Interno realiza mesa de trabajo el 21 de abril de 2023, con la funcionaria enlace de la Subdirección Financiera con el fin de aclar algunos aspectos y solicitar el reporte de avances en la Matriz de plan de mejoramiento y adjuntar las evidencias documentales que permitan evidenciar el avance de las acciones planteadas, con el fin de realizar el seguimiento a las mismas y determinar el porcentaje de avance de cumplimiento. La Oficina de Control Interno con el fin de poder adelantar el seguimiento al plan de mejoramiento propuesto a los hallazgos de la Auditoría de programación, ejecución y control de PAC solicita mediante correo de fecha 27 de abril de 2023, describir los avances realizados a corte del mes de abril en la matriz cargada en DRIVE y adjuntar las evidencias documentales en la carpeta compartida. Adicionalmente recomienda que semanalmente se reporten avances con el fin de realizar las validaciones respectivas y realizar mesas de trabajo al respecto. Por lo anterior, para la oficina de control interno no fue posible adelantar a la fecha el primer seguimiento a la Auditoría de programación, ejecución y control de PAC	



1. ACTA No.		
2. LUGAR: OFICINA DE CONTROL INTERNO		
3. FECHA: 28 Abril 2023		
4. HORA: Inicio: Finalizó:		
NORMATIVIDAD El seguimiento a la auditorías se realiza con base en la normatividad vigente conforme a la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al procedimiento de auditoría interna. • Ley 87 de 1993, • Decreto 4150 de 2011 y, • Decreto 403 de 2020 Artículo 151 • Demás normas concordantes y complementarias.		
5. TEMAS TRATADOS		
Primer seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito por la Subdirección Financiera a los hallazgos reportados en el informe de auditoría de programación, ejecución y control de PAC. En razón a que la información no fue remitida oportunamente por parte del área Financiera, a la oficina de control interno y a la fecha no se han reportado avances de las acciones planteadas ni evidencias documentales, no fue posible adelantar el primer seguimiento a la Auditoría de programación, ejecución y control de PAC. La información que remita la Subdirección Financiera será validada en el mes de mayo, de la cual se remitirá el informe respectivo.		
6. COMPROMISOS		
N.A:		
7. PRÓXIMA REUNIÓN		
N.A		
8. PARTICIPANTES		
9.1 ÁREA	9.2 NOMBRE	9.3 FIRMA
Control Interno	MARTHA PATRICIA BELTRÁN	

Ubicación archivo físico: Oficina de Control Interno – Carpeta de Actas



